



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 372/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Juan Manuel Calero A” fue fundada el 1 de marzo de 1941, como un establecimiento de nivel secundario en horario nocturno, a iniciativa de la población que buscaba espacios para la educación de sus hijos.

Que, ante la inasistencia de la población estudiantil para el horario nocturno, se decide establecer una transición, logrando el inicio de las labores educativas en el horario diurno el 8 de enero de 1942, estableciendo el 6 de junio, como aniversario del colegio en reconocimiento a todos los maestros de Bolivia, y adoptando desde entonces el nombre de “Colegio Nacional Juan Manuel Calero A”.

Que, la Unidad Educativa “Juan Manuel Calero A” destaca a nivel académico y también a nivel deportivo, habiendo participado en campeonatos locales y nacionales intercolegiales en la disciplina de basquetbol; sus logros llevaron al equipo de la Unidad Educativa a ser reconocidos y obtener una alta reputación a nivel nacional.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 1322/2009 de fecha 30 de junio de 2009, la Dirección Departamental de Educación de Potosí, autoriza el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “Juan Manuel Calero A”, en el nivel secundario, que, desde el primer día, cobijó en sus aulas, a miles de estudiantes; actualmente suman a más de 700 alumnos en sus aulas.

Senador proyectista: Hilarión Mamani Navarro.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Juan Manuel Calero A”** del Departamento de Potosí, por sus ochenta y un años de fundación y por su valioso aporte al servicio de la educación, formando estudiantes altamente competitivos en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES